ADENDA Nº01/2019

Fernando de la Mora, 12 de setiembre de 2019.

Señores
Potencial/es Oferente/es
Presente:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas (CO) Nº 03/2019.
"Adquisición de cámaras de seguridad.
ID N° 364.115.

Me dirijo a Usted/es, en carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a objeto de comunicar a través de la presente **ADENDA**, que se realizan las modificaciones en el SICP en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en los siguientes puntos quedando redactados de la siguiente manera:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(B) Experiencia y Capacidad Técnica
Autorizaciones

Donde dice:

- El oferente deberá presentar documento escrito por el cual el fabricante lo autorice a prestar servicio técnico de los equipos de video vigilancia ofertados. **Adjuntar copia autenticada.**

Debe decir:

- El oferente deberá presentar documento escrito por el cual la marca ofertada cuente mínimamente con un (1) Centro Autorizado de Servicio (CAS) donde se pueda prestar el servicio técnico de los equipos de video vigilancia ofertados. Adjuntar copia autenticada.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

1.1. Dispositivos de Captura de Imágenes

Donde dice:

Todos los dispositivos de captura de imágenes del Sistema de Video deberán incorporar la tecnología IP para realizar la transmisión de las imágenes y sonidos digitales, además deberán contar con alimentación PoE (Power Over Ethernet).

Las cámaras IP deberán implementar mínimamente tecnología de compresión H.264 y M-JPEG.

Los oferentes deberán garantizar que las cámaras ofertadas sean 100% compatibles (conectividad, protocolos, funciones, inteligencia, etc.), con el Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video Inteligente con que cuenta la convocante.

El oferente deberá demostrar su capacidad presentando la certificación técnica de la marca ofertada de al menos dos recursos técnicos que forma parte del plantel estable de la empresa oferente.

Debe decir:

Todos los dispositivos de captura de imágenes del Sistema de Video deberán incorporar la tecnología IP para realizar la transmisión de las imágenes y sonidos digitales, además deberán contar con alimentación PoE (Power Over Ethernet).

Las cámaras IP deberán implementar mínimamente tecnología de compresión H.264 y M-JPEG.

El oferente deberá demostrar su capacidad presentando la certificación técnica de la marca ofertada de al menos dos recursos técnicos que forma parte del plantel estable de la empresa oferente.

C.P. Gloria Acosta, Directora
Dirección de Administración y Finanzas
SENADIS